

eLeVe

Despido artículo 212 LCT. Incapacidad parcial. Indemnización.



¿En el caso de despido por artículo 212 de la Ley de Contrato de Trabajo por incapacidad parcial, la indemnización por antigüedad es la correspondiente al artículo 247? ¿Corresponde liquidar preaviso?

Es un despido con causa, que lleva indemnización al 50%. No corresponde preaviso.